



# BASES DE POSTULACIÓN

## PUESTOS FERIA COSTUMBRISTA CAMPESINA

XI VERSIÓN FIESTA DE LA VENDIMIA Y MUESTRA CAMPESINA LONQUÉN 2026

San Nicolás, 16 de febrero de 2026

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de San Nicolás, en el marco del Programa “**XI Versión Fiesta de la Vendimia y Muestra Campesina Lonquén 2026**”, invita a productores, artesanos, organizaciones y emprendedores locales a postular a la asignación de **puestos para la feria costumbrista campesina**, a realizarse el **domingo 29 de marzo de 2026**, en el sector de **Lonquén**, comuna de San Nicolás.

La feria tiene por objeto promover la **economía local**, el **turismo rural**, la **agroecología** y la **puesta en valor de las tradiciones campesinas**, priorizando la participación de productores y organizaciones del territorio.

### 2. OBJETIVO DE LA FERIA

- Fortalecer la comercialización directa de productos campesinos y artesanales.
- Relevar el patrimonio cultural y productivo rural de la comuna.
- Generar un espacio ordenado, seguro y culturalmente pertinente para la comunidad y visitantes.

### 3. CATEGORÍAS DE PUESTOS

Los postulantes deberán inscribirse en **una sola categoría**:





- 3.1. **Productos Agroalimentarios Campesinos:** Quesos, miel, huevos, frutas y hortalizas, legumbres, harinas, mermeladas, conservas, encurtidos, frutos secos y similares.
- 3.2. **Vitivinicultura y Derivados de la Uva:** Vino artesanal, chicha, mosto, arrope, pasas y subproductos de la uva (sujetos a permisos vigentes).
- 3.3. **Gastronomía Tradicional Campesina:** Empanadas, asados, cazuelas, porotos, pan amasado, humitas, sopaipillas, jugos naturales y otras preparaciones típicas.
- 3.4. **Repostería y Dulces Típicos:** Kuchen, queques, calzones rotos, rosquillas, alfajores, mote con huesillos y dulcería tradicional.
- 3.5. **Artesanía Campesina y Oficios Tradicionales:** Tejidos, cestería, madera, cuero, cerámica, alfarería, orfebrería simple y oficios rurales.
- 3.6. **Hierbas Medicinales y Productos Naturales:** Hierbas secas, ungüentos, infusiones, jabones artesanales, semillas y productos naturales.
- 3.7. **Productos del Hogar Rural:** Utensilios domésticos, canastos, textiles, objetos utilitarios o decorativos rurales.
- 3.8. **Juegos y espacios familiares / infantiles:** Juegos tradicionales, paseos en pony y/o caballo, exposición de animales de granja para niños, talleres para niños.

#### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular personas naturales u organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la comuna de San Nicolás o pertenecer a una organización campesina o artesanal de la región.
- Desarrollar producción propia o artesanal (no se permite reventa de productos industrializados).
- Completar formulario de postulación dentro del plazo establecido.





- Comprometer el cumplimiento de las presentes bases y de las instrucciones municipales.

## 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formulario de postulación completo.
- Copia de cédula de identidad.
- En caso de organizaciones: documento que acredite representación.
- En caso de alimentos: declaración simple de cumplimiento de normas sanitarias básicas.
- Para venta de alcohol: contar con autorización o patente provisoria, según corresponda.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los puestos considerará, entre otros, los siguientes criterios:

- Pertinencia con la identidad campesina y costumbrista.
- Producción local y/o artesanal.
- Enfoque agroecológico o sustentable.
- Diversidad de oferta (evitando duplicidades).
- Participación en organizaciones campesinas o programas rurales.

La Municipalidad se reserva el derecho de **ordenar y equilibrar** la distribución de los puestos por categoría.

## 7. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

- El horario de funcionamiento será el definido en el programa oficial del evento, preliminarmente se contempla entre las 10 y las 20 horas del día domingo 29 de marzo en sector de Lonquén.
- Los puestos deberán mantenerse abiertos durante todo el horario establecido.





- Cada expositor será responsable del orden, limpieza y manejo de residuos de su espacio.
- No se permitirá subarriendo ni cesión del puesto asignado.
- El incumplimiento de estas bases podrá implicar el retiro del puesto.

## 8. ASIGNACIÓN DE PUESTOS

- La asignación será gratuita y definida por la Municipalidad.
- La ubicación de los puestos responderá a criterios de ordenamiento del recinto, seguridad y control sanitario.
- La decisión de asignación será inapelable.

## 9. FISCALIZACIÓN

La Municipalidad, a través de sus unidades competentes Seguridad Municipal en coordinación la Dirección de UDEL, Rentas y Patentes, podrá fiscalizar el cumplimiento de las presentes bases durante el desarrollo de la actividad.

## 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola postulación implica el **conocimiento y aceptación íntegra** de las presentes bases, así como de las instrucciones que emita la organización del evento.

*Las presentes bases tienen por finalidad asegurar una feria costumbrista ordenada, segura y coherente con la identidad rural de la comuna de San Nicolás, priorizando la economía local, la producción campesina y el patrimonio cultural.*

DANIELA MORAGA CANCINO

DIRECTORA UDEL, RENTAS Y PATENTES





DIRECCIÓN DE UDEL, RENTAS Y PATENTES | Municipalidad de San Nicolás

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

PUESTOS FERIA COSTUMBRISTA CAMPESINA

XI VERSIÓN FIESTA DE LA VENDIMIA Y MUESTRA CAMPESINA LONQUÉN 2026

### I. ANTECEDENTES GENERALES DEL POSTULANTE

Nombre completo del postulante:	
Cédula de Identidad:	
Dirección:	
Sector / Localidad:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico	

### II. TIPO DE POSTULANTE

(Marque con una X)

- Persona natural  
 Organización / Comité / Agrupación

En caso de organización:

- Nombre de la organización: \_\_\_\_\_
- Cargo del representante: \_\_\_\_\_
- Documento que acredita representación:  Sí  No

### III. CATEGORÍA DEL PUESTO AL QUE POSTULA

(Marque solo una opción)

- Productos Agroalimentarios Campesinos  
 Vitivinicultura y Derivados de la Uva  
 Gastronomía Tradicional Campesina  
 Repostería y Dulces Típicos  
 Artesanía Campesina y Oficios Tradicionales  
 Hierbas Medicinales y Productos Naturales  
 Productos del Hogar Rural  
 Juegos y espacios familiares / infantiles



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0HJEYC-156>



IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS A OFRECER

Detalle de los productos que ofrecerá en el puesto:

Indique si los productos son de elaboración propia:

Sí  No

Lugar de elaboración / producción: \_\_\_\_\_

V. ENFOQUE PRODUCTIVO

*(Marque lo que corresponda)*

- Producción campesina tradicional
- Producción artesanal
- Enfoque agroecológico / sustentable
- Otro (especificar): \_\_\_\_\_

VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PUESTO

*(Marque solo lo necesario)*

- Mesa
- Energía eléctrica
- Agua
- Espacio para cocinería
- Espacio para juegos / demostraciones
- Ninguno

Observaciones adicionales: \_\_\_\_\_





VII. DECLARACIONES DEL POSTULANTE

(Marque todas las que correspondan)

- Declaro que los productos ofrecidos son de elaboración propia o artesanal.
- Declaro no realizar reventa de productos industrializados.
- Declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases de Postulación.
- Me comprometo a cumplir las normas sanitarias, de seguridad y funcionamiento del evento.

**En caso de alimentos:**

- Declaro cumplir con las normas sanitarias básicas exigidas.

**En caso de venta de alcohol:**

- Cuento / contaré con autorización o patente provisoria correspondiente.

VIII. FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

**USO INTERNO MUNICIPAL (NO COMPLETAR POR EL POSTULANTE)**

- **Postulación recepcionada el:** \_\_\_\_\_
- **Unidad receptora:** \_\_\_\_\_
- **Resultado:**  Aprobado  Rechazado  Lista de espera
- **Observaciones:** \_\_\_\_\_

*La presentación de este formulario no garantiza la asignación de un puesto, la cual será determinada por la Municipalidad de San Nicolás conforme a las Bases de Postulación y a criterios de ordenamiento, seguridad y diversidad de la feria.*

